



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

INDICACIONES PARA LAS PERSONAS QUE SE ACERQUEN A RECLAMAR EL PAQUETE ALIMENTARIO

Se informa a la comunidad Educativa, que deben estar pendiente del horario de entrega de los paquetes alimentarios para los estudiantes inscritos en el restaurante escolar (PAE) y que aparecen en las listas enviadas por parte de secretaria de educación, que se publicará en la página web institucional <http://www.iebarriosannicolas.edu.co/> y redes sociales @iebarriosannicolas de la institución en Instagram.

Para hacer la entrega se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones dadas desde el Gobierno Nacional y la Secretaria de Educación de Medellín.

Deben presentarse **ÚNICAMENTE** el día 2 o 3 de abril de 2020, dependiendo del pico y cédula que le corresponda el último número, a la hora estipulada en el siguiente cuadro según los grupos. Es importante que la persona encargada de recibir el paquete alimentario, cumpla con el horario establecido, pues son muchas personas y el hecho de no cumplirlo genera desorden e incomodidad a los demás y estará sujeto a la no entrega del mismo.

HORARIO	GRUPO
8:00 a 8:30	Preescolar uno y preescolar dos
8:30 a 9:00	Primero uno y primero dos
9:00 a 9:30	Segundo uno y segundo dos
9:30 a 10:00	Tercero uno y tercero dos
10:00 a 10:30	Cuarto uno y cuarto dos
10:30 a 11:00	Quinto uno y quinto dos
11:00 a 11:30	Sexto uno
11:30 a 12:00	sexto dos
12:00 a 12:30	Séptimo uno y séptimo dos
12:30 a 1:00	Octavo
1:00 a 1:30	Noveno
1:30 a 2:00	Décimo y once.

EL DÍA JUEVES 2 DE ABRIL, SE ENTREGARÁN A LAS PERSONAS QUE SU CEDULA TERMINE EN 0-1-2

EL DÍA VIERNES 3 DE ABRIL, SE ENTREGARÁN A LAS PERSONAS QUE SU CEDULA TERMINE EN 3-4-5

Para las personas que su cedula termina en 6-7-8-9, por favor ponerse en contacto con algún miembro de la familia que puedan asistir el día jueves o viernes para reclamar el paquete, con una carta de autorización para la entrega de este.

1. Solo un miembro de la familia puede asistir para evitar aglomeraciones y posibles contagios. En lo posible que sea el acudiente del estudiante. Si dado el caso no esto no ocurre, por favor llevar una carta del acudiente donde se autorice a la tercera persona a reclamar el paquete. Para reclamar el paquete deben presentar el documento de identidad del menor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

2. Al llegar a la Institución Educativa debe hacer la fila de ingreso **dejando dos metros de distancia entre la persona que está delante y la persona que está atrás**, procurando que no se generen filas de más de 10 personas. No hablar con nadie en la fila, ni tener contacto, para evitar riesgos de propagación del COVID-19. Al ingresar, es importante que se ubiquen en las graderías mientras se corrobora el listado, se firma el recibido y se hace la entrega, con la distancia reglamentaria. Es de anotar que el espacio es grande y no habrán más de 30 personas en él.
3. la persona reclamante debe **presentar el documento de identidad del estudiante y de quien reclama** el paquete alimentario, además de firmar con letra clara y legible el recibido con número de cedula y número de celular donde se pueda localizar fácilmente, esto con el fin de corroborar posteriormente la entrega y el recibo del paquete.
4. **La persona que reclama, no debe presentar síntomas gripales.** Damos por hecho de que no tiene tos, pero si va a estornudar o toser, debe hacerlo sobre el antebrazo y lejos de los paquetes de alimentos y las demás personas.
5. Con el fin de cumplir con la reglamentación acerca de los cuidados y prevención del contagio del COVID 19, se sugiere el uso tapabocas. Evitar hablar cerca de los paquetes alimenticios y con las demás personas. Como también, cada uno debe llevar el respectivo lapicero (preferiblemente negro) para la firma de planillas y procurar no compartirlo con otras. **Cada persona debe portar su propio gel antibacterial o solución de alcohol para desinfección constante** durante el trayecto en la calle y dentro de la institución. **A la llegada al hogar debe tomar las medidas necesarias para desinfección de sí mismo, de las prendas de vestir y del paquete antes de abrirlo o almacenarlo.**
6. Dada la cuarentena decretada por el Gobierno nacional, si alguna autoridad le solicita información respecto al lugar al que se dirige, puede informar sobre el traslado para la entrega del paquete alimentario, bajo la premisa de la provisión alimentaria para población.